

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES:

D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D^a ANA LUISA MARCOS CAMPANO
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO
D. RAMÓN BARQUERO MARTÍNEZ
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL
D^a JUANA M^a MARÍN MUÑOZ

Secretario General:

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sr. Secretario General de la Corporación D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

Primero.- EXPEDIENTE 131705Z: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DE ENERO 2019.

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS y PREGUNTAS**, presentados por el Grupo Municipal de **Ciudadanos (C's)**, en este Ayuntamiento:

- ✓ **Ruegos** presentados por el **Grupo Municipal de Ciudadanos (C's)**, en este Ayuntamiento:

1º.- En el año 2012 la administración local, a través de la Jefatura de la Policía Local, ofreció a los policías locales la posibilidad de adquirir armas de fuego oficial que estaban en desuso por antigüedad.

Una vez adjudicadas tras un sorteo, los agentes locales realizaron dos ingresos pecuniarios, uno a la oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Caravaca y otro para las tasas para la expedición de guías de pertenencia de las armas a favor de la Dirección General de la Guardia Civil.

Tras numerosos escritos pidiendo información sobre el lugar y custodia de las armas y no habiendo obtenidos respuesta.

Por lo que,

RUEGO

Al equipo de gobierno que nos aclare sobre el lugar y custodia de las armas de fuero adquiridas por agentes de la Policía Local que no han sido entregadas por la Administración Local.

- **Contesta el Sr. Muñoz López (PSOE)**, indicando que pidió un informe al Jefe de la Policía Local, no habiendo encontrado ningún documento que explique el procedimiento que se utilizó. Considera que estas armas son de propiedad municipal.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, manifiesta que su Grupo considera que si se abonaron unas tasas, debe haber algún documento que acredite que las armas figuraban a nombre de los Agentes de la Policía Local correspondientes. Existe algún tipo de responsabilidad para saber cómo se llevó a cabo el procedimiento.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, le informa de una resolución de la Alcaldía, pero no figura que las armas estén a nombre de los Agentes. Se debe devolver las tasas a los Agentes que lo han solicitado.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, manifiesta que su Grupo tiene constancia que las guías de las armas están a nombre de los Agentes.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, se reitera en sus explicaciones, en relación con los escasos documentos encontrados. Las armas deben enajenarse o destruirse según se estime. Las armas funcionan, aunque estén en desuso. El acto administrativo fue hace siete años. No entiende por qué no se adjudicaron.

2º.- En los años 70 el Ayuntamiento solicitó a un particular el establecimiento o la instalación de un depósito de agua para abastecer de agua potable a la Pedanía de Singla. Este depósito, finalmente, se situó en la parcela de este particular situada en la Fuente de Singla, dando, a fecha de hoy, un servicio importante para la población.

Como contraprestación, el Ayuntamiento a través de sus funcionarios ofrecieron al propietario, a modo de indemnización o arrendamiento, el abastecimiento de agua potable para toda la vida.

Pues, han pasado los años, ni el propietario ni los herederos han recibido ningún tipo de compensación por la ocupación del terreno por parte del Ayuntamiento.

Hasta la fecha, no han recibido contestación a los numerosos escritos que la parte interesada a interpuesto.

Por lo que,

RUEGO

Al equipo de gobierno que tenga en consideración las demanda que tiene los propietarios (herederos del propietario originario) del terreno donde se ubica el depósito en la Fuente de Singla, ya que el derecho le asiste.

- **Contesta el Sr. Sánchez García (PSOE)**, manifiesta que el Equipo de Gobierno, tiene constancia de un escrito de enero de 2019. Se ha recabado información de tres escritos presentados anteriormente. Se ha visitado el Depósito, que está actualmente en desuso. En el escrito de 1994, pedían exención del IBI del solar. En 1997, solicitaban también exención del IBI. En 1977 pedían 25.000 pesetas por el solar. En 2015, pedían resolver la situación en que había quedado. Han tenido una reunión con los propietarios y han hecho una propuesta y se va a someter a los equipos técnicos y jurídicos a ver si es viable. La intención del Equipo de Gobierno, es entenderse con los propietarios.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, considera que el ruego es para que se atienda, la petición de los propietarios. Si el Ayuntamiento, va a conceder alguna contraprestación, puede ser la solución, evitando que se pudiera denunciar judicialmente al Ayuntamiento.

✓ **Pregunta** presentada por el **Grupo Municipal de Ciudadanos (C's)**, en este Ayuntamiento:

1ª.- Después de lo sucedido en el municipio de Totalán (Málaga) y ante la preocupación existente en la población en general sobre la existencia de algún pozo o cualquier otra perforación originado de manera natural o propiciado por la acción del hombre (prospecciones mineras, prospecciones para la obtención de agua, etc) que pueda poner en peligro a las personas.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno la existencia de pozos originados de forma natural o por la acción del hombre que estén identificados y sin medidas de protección? ¿Si es así, qué medidas tienen previstas para evitar accidentes como el de Málaga? ¿Se ha tomado alguna iniciativa para intentar catalogar las perforaciones que puedan originar algún peligro físico a los vecinos de Caravaca?.

- **Contesta el Sr. Muñoz López (PSOE)**, le responde que se le indicó al Jefe de la Policía Local, que se vigilaran este tipo de pozos y arquetas, habiéndose localizado varios, que explica, habiéndose requerido a los propietarios, para que las señalicen y protejan. No les consta ningún pozo de carácter irregular. El Seprona, también realiza una vigilancia al respecto. Pide la colaboración ciudadana para que comunique al Ayuntamiento o a la Guardia Civil, si tiene conocimiento de algún pozo sin protección.-

Segundo.- EXPEDIENTE 126922F: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, correspondiente al estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2016, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

- **El Sr. Presidente**, propone una ronda de debate de las dos Cuentas de 2016 y 2017. La información, se ha remitido a todos los Grupos Municipales. Explica los rasgos más destacados, de las Cuentas Generales de 2016 y 2017. Considera, que los buenos resultados, han sido posibles, por la buena gestión recaudatoria de este Ayuntamiento. Por lo que respecta a las Sociedades, explica la situación de Caravaca Jubilar, Caravaca Radio y Sociedad de Gestión del Suelo.

A la vista de lo expuesto anteriormente el Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores Portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que su Grupo, tiene pocos problemas con estas Cuentas, y las dudas que han ido teniendo, las han aclarado con Intervención. Desea que se explique, el porqué de la tardanza, en la presentación de estas Cuentas, y si el plazo es el correcto o no. Sería interesante, haber dispuesto de algún documento informativo más, como el Listado de Préstamos. Intervención, considera que los datos son aceptables, y su Grupo, considera que éste es un criterio técnico. Su grupo siempre ha apostado por municipalizar servicios, y considera que hay que darse la enhorabuena por haberse municipalizado los Servicios de Recaudación.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, indica que es un ejercicio de transparencia y también de disciplina. La aprobación, se debía haber aprobado, antes del 1 octubre del año siguiente. Por ello, considera que tampoco se van a traer a Pleno, el Presupuesto Municipal y quizá se deba, al poco valor que dan al Presupuesto Municipal. Les sorprende la gran cantidad de superávit existente y considera que hay una contradicción, cuando se está diciendo toda la Legislatura, que no hay dinero. Hay algo que no cuadra, o no se están ejecutando las Partidas, o se está exigiendo a los caravaqueños, un exceso de carga fiscal. Los Presupuestos Municipales, deben ceñirse al criterio de equilibrio presupuestario. Felicita por el superávit, pero desea que se le responda, a las cuestiones planteadas. También le surge otra duda, por qué no se le ha dado importancia a la Cuenta General. El incumplimiento de la presentación de las Cuentas Municipales, puede dar lugar a que el Ministerio de Hacienda, retenga los importes que tenía que entregar al Ayuntamiento. Si no se aprueba la Cuenta General, no se sabe el estado financiero del Ayuntamiento. Esta Legislatura, va a pasar a la historia, por habersele dado menos importancia, a una de las más importantes del Ayuntamiento. Con ello, se demuestra que la transparencia no está funcionando. A la ciudadanía se debe explicar la realidad económica municipal.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, coincide en que se ha dado poca importancia, a la presentación de las Cuentas Generales de 2016 y 2017. La ejecución del Presupuesto y su liquidación, es la respuesta que se debe dar a las necesidades de los caravaqueños. No es el problema de la deuda, la excusa de que no hay dinero, sino que no han sido capaces de gastar lo que se había presupuestado, y ésto es muy grave, porque no hay proyecto para nada. Si se gasta en lo que interesa, se está agarrando a buscar excusas del pasado, por lo que no se avanza. El ejemplo de la desidia, es la fecha en que vienen a Pleno estas Cuentas Generales y ésto tiene consecuencias, y el Tribunal de Cuentas, ha requerido en varias ocasiones, al Ayuntamiento por ello. Vuelve a insistir, en que el Sr. Alcalde no debería asumir las competencias de la Concejalía de Hacienda, porque no caben en su agenda. También, se refiere al desfase que se produjo en el Presupuesto Municipal, ya que los Presupuestos, han venido siempre tarde y mal, y este año, ni están, ni se les espera. No se puede decir, que disminuye la deuda a proveedores y sin embargo el plazo de pago a proveedores, va aumentado. Respecto a la Sociedad de Gestión del Suelo, lo que debe hacer, es que las Empresas no se vayan de Caravaca, en vez de que la misma, tenga superávit. Los caravaqueños, no se merecen que se estén excusando continuamente en el pasado y apostar por un futuro mejor. Por ello, su Grupo se va a abstener, porque no se fían.

- **El Sr. Presidente**, manifiesta que también se encuentra decepcionado, porque le hubiera gustado tener una oposición constructiva. Considera, que el Sr. José Francisco García, ha hecho una soflama política. El nivel de ejecución de los presupuestos, es casi de un 90%, lo que está muy bien, por lo que no se corresponde con las afirmaciones del Sr. Portavoz del Grupo Popular. Rebate los datos aportados por el Sr. José Francisco García y espera que en breve, se presenten los presupuestos y se aprueben. Responde también al Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, explicando que el superávit, no se puede aplicar para los ciudadanos, por las medidas aprobadas, por el Sr. Montoro, en su momento. Por ello, los Ayuntamientos, son los que contribuyen, a equilibrar las cuentas de carácter nacional. Igualmente, contesta al Sr. Portavoz de IU, en cuanto a la tardanza, en la presentación de las Cuentas, y se debía a que estaban pendientes, también las de 2015. Hubo un problema de vacío en Secretaría. Sería correcto, disponer de un listado con los préstamos y entidades, con los que se tienen. El Gobierno Regional, ha ejecutado sólo, en torno al 40% del Presupuesto.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, indica que para su Grupo, hay ciertas cuestiones en las que tenían dudas, pero considera que no se debe comparar a un Ayuntamiento con una Empresa, ya que el Ayuntamiento, no tiene que sacar beneficios, sino prestar servicios. Le indica al Sr. José Francisco García, que su intervención, no

correspondía con lo que se estaba debatiendo, y se ha debido a la proximidad de las elecciones, por lo que le debería dar vergüenza, de hablar de cuestiones como la limpieza de calles y del estado de los jardines, teniendo en cuenta, la pésima gestión, de los gobiernos municipales anteriores. Los Presupuestos de 2016, fueron los primeros que se presentaron a la Oposición, y que votaron a favor más de un Grupo. Su Grupo, incluyó el aumento de las ayudas sociales. Los equipos de gobierno anteriores, como tenían mayoría absoluta, no contaban con la Oposición.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, manifiesta que la segunda intervención de D. Cristian Castillo, ha sido más propia de un mitin, que de una Cuenta General. Él ha preguntado al Sr. Alcalde, por qué existe ese superávit, si no se han ejecutado las Partidas o se ha recaudado de más. Los ciudadanos están hartos de políticos irresponsables. Considera también, una irresponsabilidad que el Sr. Presidente, diga que no se puede gastar el superávit, porque posteriormente al Sr. Montoro, se aprobó un Real Decreto que permitía gastar el superávit. Considera que el equipo de gobierno no le ha dado nunca valor suficiente a la Concejalía de Hacienda, y el Sr. Alcalde con su agenda, no puede atender como se debería, la Concejalía de Hacienda. Ha hecho varias preguntas y lo único que se le ha contestado, es que se haga una oposición constructiva y ha hecho un ataque al Partido Popular. La falta de autocrítica está lastrando al Equipo de Gobierno y se debe hacer autocrítica para mejorar. Su Grupo, confiaba en el Sr. Alcalde en 2015, pero se les decepcionó, por ello, insiste en que su Grupo, se va a abstener.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, discrepa de las acusaciones del Sr. Cristian García y rebate los argumentos del Sr. Presidente, exponiendo las escasas inversiones, realizadas por el actual Equipo de Gobierno. Se debe dejar el pasado y mirar el futuro, ya que no tiene nada que ver no tener mayoría absoluta, para que no se presenten los presupuestos. Se debe, a que no se tiene proyecto, insistiendo en ejemplos de la escasa ejecución del Presupuesto y no es cuestión del pasado, sino del presente, el hacer una buena gestión, ya que se está llegando a un nivel de desidia, y que se tenga el Municipio, como se merece.

- **El Sr. Presidente**, pone de manifiesto, el estado de abandono con el que se encontró el Equipo de Gobierno actual, con dejación de funciones de todo el mundo y una vez que se liquide Caravaca Jubilar, se podrán hacer más inversiones, que se incluirán en el Presupuesto de 2019, para el Plan de Obras y Servicios, se recibe una tercera parte de lo que se debería, y el resto se lo queda la Comunidad Autónoma, sí considera que se le está dando valor a la Concejalía de Hacienda. La opinión pública sabe que este Equipo de Gobierno, no lo ha tenido fácil y que ha dado la cara y que va a dejar

un Ayuntamiento más organizado del que se encontraron. Al Sr. José Carlos Gómez, le responde que ese Real Decreto, no afecta al Ayuntamiento, para poder gastar el superávit, hay que modificar el plan de ajuste.

El Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 208 a 212, por 11 votos a favor (9 del PSOE y 2 de IU) y 10 abstenciones (8 del PP y 2 de C's), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2016 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, consolidada con los de las mercantiles municipales "Caravaca Radio, S.L.", "Sociedad Gestión del Suelo de Caravaca, S.L." y "Caravaca Jubilar, S.A."

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Tercero.- EXPEDIENTE 126923H: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, correspondiente al estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2017.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2017, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

El Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 208 a 212, por 11 votos a favor (9 del PSOE y 2 de IU) y 10 abstenciones (8 del PP y 2 de C's), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, consolidada con los de las mercantiles municipales "Caravaca Radio, S.L.", "Sociedad Gestión del Suelo de Caravaca, S.L." y "Caravaca Jubilar, S.A."

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Cuarto.- EXPEDIENTE 144610Y: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO EN ZONAS REGULADAS (ORA).

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, sobre Propuesta de la Alcaldía, relativa a la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Zonas Reguladas (ORA).

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, indica que se parte de una modificación que en 2015 hizo el Partido Popular. Con esta modificación se elimina la carga que se imponía a las personas con discapacidad con tarjeta. Explica las modificaciones en la Ordenanza, con reducción de calles y de precios, que detalla. Se pretende fomentar la rotación de los vehículos.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que su Grupo encuentra que se ha presentado un poco tarde. Se está debatiendo sobre la Ordenanza, y en base de la misma hacer un nuevo Pliego de Condiciones, licitarlo y entonces entrara en vigor lo que se está debatiendo. Se refiere al estudio económico y lo que se recauda superaría 200.000 euros, y que no llegan al Ayuntamiento, por lo que pregunta cuánto recibe el Ayuntamiento. A la vista de estos datos no queda más remedio que continuar con la privatización del servicio. Su Grupo desea presentar una Enmienda para que sea incluida en la Propuesta de Modificación de la Ordenanza. Considera que con esta Modificación la gestión de la zona regulada por esta Ordenanza es mejor.

A continuación es leída la **Enmienda a la Propuesta de Modificación de la Ordenanza presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida**, y que es del siguiente tenor literal:

- **Enmienda** por adición al artículo 7º de la Ordenanza, en el que proponemos se incluya lo siguiente:

"Exención de cualquier tasa por estacionamiento a los vehículos con distintivo "Cero Emisiones".

Con esta Enmienda, pretendemos incentivar en la medida de lo posible el uso de vehículos cero emisiones que respeten al medio ambiente y la contaminación".-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda la aprobación de dicha Enmienda, incluyendo ésta en el Dictamen para la aprobación inicial de la Modificación de dicha Ordenanza.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le sorprenden las manifestaciones del Sr. Castillo Bernal (IU) y del Sr. Muñoz López (PSOE). Considera que es viable un programa mixto de la gestión de la Zona Azul y que no sea perpetuar la chapuza que realizó el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Se debe usar el sentido común. Considera que hay que saber la situación actual de la empresa que gestiona la zona azul, puesto que el contrato acabó hace meses. Las calles importantes no se han reducido de la Zona Azul. Esta modificación va totalmente en contra del espíritu del Partido Socialista y de la moción de Ciudadanos que se aprobó. Pregunta al Sr. Muñoz López (PSOE): ¿qué circunstancia de relevancia le ha impedido modificar antes la Ordenanza y sacar el Pliego en plazo anterior? si no se le contesta considera que se debe a la improvisación. Se pretende bajar un poco el cobro de la Zona Azul, lo que está bien. También pregunta por la situación de la actual empresa y si se saca un Pliego de Condiciones en base a esta Ordenanza Municipal y se queda desierto, que se haría, se tiene alternativa, como un sistema mixto?

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, considera que ha habido tiempo suficiente para traer antes las modificaciones de esta Ordenanza, como esperaba la ciudadanía. Se une a las críticas de sus compañeros de la Oposición, y a las preguntas que se han realizado. Considera igualmente que se está en una situación de ilegalidad, y por qué no se realizó con antelación, si se sabía que la empresa finalizaba su contrato. Y se pregunta si da tiempo antes de finalizar la Legislatura. Qué pasaría si se aprobase la Ordenanza y no saliera el Pliego de Condiciones o se quedara desierto. La propuesta de Modificación de la Ordenanza es continuista, que explica. En tres años no ha habido noticias. La gente en la calle esperaba un cambio radical, que no se ha producido. Considera que su Grupo ha sido autocritico y coherente

desde el inicio de esta Legislatura. Ha llegado el momento de mirar el futuro, con propuestas serias y a medio y largo plazo. La primera opción sería de municipalizar este Servicio, que lo considera viable. Este proyecto debe ir acompañado de una estrategia de movilidad urbana, con campañas de concienciación, y se reducen las calles reguladas por la Ora se debería estudiar la construcción de un parking.

- **El Sr. Presidente**, considera que esta ordenanza si tiene una gran diferencia con la anterior, y tiene relación con lo que proponía el Partido Socialista, que explica. Asimismo, se elimina lo que tenía que pagar el Ayuntamiento por montar las Tribunas en las Fiestas Patronales o en las ferias o eventos en la Gran Vía. también es importante la reducción en los importes a abonar. Por lo que se ha avanzado muchísimo.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, contesta a las preguntas formuladas. El Ayuntamiento no tenía medios materiales y técnicos para asumir el servicio. No se está en ninguna ilegalidad. Reitera que la reducción es significativa, ya que hay varias zonas en que por las tardes no se tendrá que pagar. Se ha ajustado al máximo al estudio económico para que sea viable, y que haya empresas que se interesen y lo asuman. Se planteó quitar la Zona Azul, pero los comerciantes la consideran positiva. También se elimina la obligación de pagar a las personas discapacitadas con tarjeta. Considera que es una buena Ordenanza, equilibrada.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, se reitera en que habría que dejar clara la Modificación de la Ordenanza de la Zona Azul que se pretende con las nuevas normas. Su Grupo sigue apostando por la municipalización. Su Grupo va a votar a favor de la Ordenanza porque la ve positiva.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, no es que les no les guste la Enmienda, si no a lo que nos lleva la misma. Sigue manteniendo que su Grupo se van a abstener, a pesar de que han votado a favor de la Enmienda. Lo sorprendente es que se siga diciendo la eliminación sustancial de calles que se hace. Reitera por ello que se ha improvisado. Pregunta al Sr. Concejel si conoce la Ley de Contratos del Sector Público. Considera que se está tomando una decisión vulnerando los principios de la contratación pública. Los ciudadanos demandan transparencia y seriedad. No se puede justificar que no se ha traído antes esta Ordenanza porque había que esperar a que se terminara el contrato con la empresa.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, rebate la acusación del Sr. Castillo Bernal (IU), hacia el Partido Popular. Le preocupa porque se ha hecho ha llegado punto de ilegalidad. El Pliego anterior venció en octubre de

2018. Le hubiera gustado escuchar la contestación a las preguntas que le han formulado. Se debe ser escrupulosos con los pasos que se van dando. Y en que situación se quedaría si ninguna empresa se presentara a la licitación. Considera que se ha actuado con incoherencia total, demostrando la falta de proyecto y sin ideas de futuro.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, contesta al Sr. Gómez Fernández (C's) y al Sr. Villa Plaza (PP). Se reitera que con esta Ordenanza se avanza, reduciendo las calles reguladas por la Zona Azul y se produce un descuento importante, y se ofrecen tres tipos de tarjetas. Espera que esta Ordenanza es bastante buena, acorde con el estudio económico, manteniendo los puestos de trabajo, y espera que se apruebe.

- **El Sr. Presidente**, se reitera en que es sustancial la cantidad de plazas que se reducen, eliminando el tramo de las tardes en varias calles, así como reducción de tarifas, entre otras medidas. Habrá que ir lo más rápido posible para otro modo de gestión, no descartando la municipalización.

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PSOE y 2 de IU) y 10 abstenciones (8 del PP y 2 de C's), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Zonas Reguladas (ORA), cuyo texto es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN ZONAS REGULADAS

*Se propone la modificación de la **Ordenanza reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Zonas Reguladas**, produciéndose sus efectos a partir de la aprobación definitiva de la misma, quedando redactados de la siguiente forma los artículos siguientes:*

Artículo 1º.

En virtud del Art. 25.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril (LBRL). y del artículo 39.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, queda regulado el uso de las vías públicas en Caravaca de la Cruz, para hacer compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado, y establecer el régimen de estacionamiento limitado, así como la adopción de las medidas para garantizar su cumplimiento en las calles afectadas que se relacionarán en el ANEXO I.

Artículo 4º.

Régimen general: usuarios/as que mediante el abono de las tarifas establecidas en la presente Ordenanza podrán estacionar en las zonas habilitadas a tal fin, que serán tanto en Zona Azul como en Zona Verde, con un límite máximo permitido de tres (3) horas, debiendo al término de este tiempo cambiar su vehículo a otro lugar distinto.

Los títulos habilitantes serán los comprobantes de pago y del tiempo de estacionamiento y serán prepagados en las máquinas expendedoras mediante monedas, tarjeta de crédito o débito.

Las Tarifas serán de treinta minutos mínimo y tres horas máximo.

La persona conductora del vehículo deberá colocar el título habilitante en la parte interna del parabrisas, de manera que sea totalmente visible desde el exterior.

Régimen Especial anual.

a) Bono Azul: podrá solicitarse un título habilitante de carácter anual tanto para la Zona Azul como para la Verde, estando vinculada su concesión al desarrollo por el titular de una actividad comercial o empresarial. En todo caso se otorgarán, como máximo 3 bonos por centro de actividad, establecimiento o comercio, siempre y cuando cumplan las condiciones necesarias para ello, acompañen la documentación requerida, tengan las oportunas licencias de apertura y/o actividad y estén al corriente de todas y cada una de sus obligaciones con la hacienda municipal.

b) Bono Verde: los usuarios podrán en la Zona Verde compatibilizar el régimen general antes descrito, o suscribir un título habilitante de carácter anual exclusivamente para las áreas delimitadas como Zona Verde.

c) Régimen de Residentes o Zona Naranja: tienen la consideración de Residentes las personas físicas, excluyéndose las jurídicas en todo caso, usuarias del servicio que tengan su domicilio y que de hecho vivan conforme al Padrón Municipal dentro del perímetro del sector que para este régimen se establezca en esta Ordenanza, y sean titular o conductor/a habitual del vehículo para el que solicita el distintivo. Los/as residentes pierden tal condición en los demás sectores distintos al suyo. Por razones de política de tráfico, la Autoridad Municipal podrá establecer zonas en las que los residentes tengan el mismo tratamiento que los no residentes o en las que se les limite el tiempo de estacionamiento.

Los/as residentes tendrán derecho a la obtención de una tarjeta que los acredite como tales, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de cada año, para lo que deberán presentar la documentación indicada más adelante.

Las personas interesadas en obtener esta tarjeta deberán estar al corriente de pago del último recibo devengado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Una vez hechas las debidas comprobaciones, se expedirá la Tarjeta del tipo que corresponda por las dependencias municipales que se designen al efecto, previo abono de la tasa establecida en esta correspondiente Ordenanza Reguladora.

Documentación a presentar: la solicitud de títulos para los regímenes especiales deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo acompañar:

Con carácter general:

Fotocopia del DNI.

Fotocopia del Permiso de Circulación.

Fotocopia del último recibo pagado del seguro del vehículo.

Fotocopia de la ficha técnica y de la Inspección Técnica del Vehículo.

Para el régimen de residentes (Tarjeta naranja):

Además de los establecidos con carácter general se acompañará volante de empadronamiento en la zona para la que se solicita la tarjeta.

Para el Bono Azul:

Junto con los documentos exigidos con carácter general se acompañará Modelo 036/037 de inicio de actividad y justificante de alta de la empresa o autónomo en la Seguridad Social.

Normas comunes a los regímenes especiales:

Los poseedores de título habilitante anual deberán llevar en lugar visible, en el parabrisas, la tarjeta del año en curso, que les habilita para estacionar sin límite de tiempo, en las calles señalizadas como Zona Azul, Zona Verde o Zona Naranja.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir cualquier otra prueba documental o de realizar de oficio cuantas comprobaciones considere necesarias para contrastar la veracidad de los datos aportados por las personas interesadas para la obtención de la Tarjeta.

Se concederá una sola tarjeta por habitante en el caso de Zona Naranja, un máximo de tres por centro de actividad, establecimiento o comercio en el caso de Zona Azul y una por ciudadano sin limitación para la Zona Verde. La persona titular de la misma es responsable de su utilización. En caso de solicitar duplicado por pérdida o sustracción, salvo por deterioro, podrá obtener una nueva abonando la tasa equivalente a la expedición de la original.

La persona titular de la Tarjeta es responsable de la utilización de la misma. En caso de solicitar duplicado por pérdida o sustracción, salvo por deterioro, podrá obtener una nueva previa solicitud justificada.

En el supuesto de variación de las condiciones expresadas en la solicitud, como cambio de domicilio o cambio de vehículo, la persona interesada deberá solicitar nuevo distintivo y previas las comprobaciones oportunas, por el Ayuntamiento se procederá a su emisión, debiendo el/la solicitante hacer entrega en las oficinas municipales de la Tarjeta de aparcamiento que venía disfrutando con anterioridad.

Si de las comprobaciones practicadas resulta que por la persona titular del distintivo de aparcamiento se ha venido realizando un uso fraudulento del mismo o que los datos aportados para la obtención de la autorización han sido falseados, se iniciará expediente para la retirada del distintivo, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador. Si de las actuaciones practicadas se desprenden indicios de ilícito penal, se remitirán las actuaciones al órgano competente.

Artículo 6º.

Se considerarán infracciones del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Aparcamiento durante el horario de actividad del mismo:

El estacionamiento efectuado sin título habilitante o con título habilitante no válido.

El estacionamiento efectuado con título habilitante por tiempo superior al señalado en el mismo.

El estacionamiento efectuado sin tarjeta de residente en las plazas reservadas a tal fin.

El estacionamiento efectuado con tarjeta de residente en sector distinto al de su residencia.

Una vez caducado el ticket, los colaboradores de los agentes de seguridad, podrán proceder a la denuncia del vehículo estacionado.

Anulación de Denuncia: Si el vehículo no ha sobrepasado en 1 hora el tiempo de estacionamiento permitido indicado en el título habilitante, el/la usuario/a podrá obtener un ticket de anulación de dicha denuncia de la máquina expendedora con pago de 3 €.

No podrá ser objeto de anulación la denuncia por estacionar en zona de residentes sin la correspondiente Tarjeta Naranja.

El ticket original, junto con el ticket de anulación y el aviso de denuncia, se depositará en el buzón instalado a tal efecto junto a la máquina expendedora.

Con independencia de las facultades que ostentan los agentes de la Policía Local, con carácter general, en materia de infracciones a la presente Ordenanza, aquellas referidas a los apartados de este artículo, serán denunciadas por los Vigilantes del Servicio en calidad de "colaboradores" de la Autoridad.

Artículo 7º.

Quedan excluidos de la limitación de la duración del estacionamiento y no sujetos al pago de la tasa los vehículos siguientes:

Los estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.

Los auto-taxis, cuando su conductor esté presente.

Los de propiedad de Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios debidamente identificados, durante la prestación de los servicios de su competencia.

Los de representaciones diplomáticas acreditadas en España, externamente identificadas con matrícula diplomática y a condición de reciprocidad.

Los destinados a asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social, SAMUR o Cruz Roja Española y ambulancias.

Los utilizados por el personal municipal.

Los vehículos con distintivo "Cero Emisiones".

Artículo 8º.

Las personas titulares de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad podrán estacionar durante el tiempo necesario en las zonas Azul y Verde sin necesidad de obtener ticket.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 4/2018 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Real Decreto 1056/2014, la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca el vehículo o sea transportada en él, estando obligado el titular a la correcta utilización de la misma.

Artículo 9º.

Tarifas.-

Los derechos de estacionamiento se satisfarán con arreglo a las siguientes tarifas:

Primeros 30 minutos o fracción: 0,15 Euros

45 minutos: 0,30 euros

60 minutos: 0,60 Euros

120 minutos: 1,40 Euros

180 minutos: 2,10 Euros

Por anulación de la sanción dentro de los sesenta minutos siguientes: 3,00 Euros

Precio de abono de residentes (Zona Naranja): 23,50 Euros/ año

Bono Zona Verde: 120,00 Euros/año

Bono Azul: 240,00 Euros/ año

Artículo 11º.

El servicio estará en actividad todos los días laborables del año y en las calles indicadas en esta Ordenanza, con el siguiente horario:

Zona Azul:

Lunes a viernes: De 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas

Sábados: De 9:00 a 14:00 horas

Zona Verde: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Por resolución del Pleno Municipal podrá modificarse o ampliarse el citado horario.

Se exceptúan del horario general y no estará vigente la regulación de Zona Azul y Zona verde:

El día 5 de enero.

Sábado Santo.

Todos los sábados del mes de abril.

Los días 30 de abril a 5 de mayo, ambos inclusive por las fiestas patronales.

Los 4 últimos días laborables del mes de abril anteriores al día 30 y el día 6 de mayo o si este fuera festivo el siguiente día laborable, no estará vigente la Zona Azul en la Avenida Gran Vía por el montaje y desmontaje de las tribunas de las fiestas patronales.

Los sábados del mes de julio.

Durante el mes de agosto los sábados y todas las tardes de lunes a viernes.

El día 14 de septiembre por la tarde.

El jueves y viernes de la semana de octubre en que se celebra la Feria.

Los días 24 y 31 de diciembre.

Disposición final

La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día xxxxxxxx , y elevada a definitiva según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras su exposición pública por plazo de treinta días, entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anexo I

Relación de calles sujetas a estacionamiento limitado

ZONA AZUL

Avenida Gran Vía, Calle Raimundo Rodríguez, Calle Doctor Fleming desde Avda. Gran Vía hasta Ciudad Jardín, Avenida Juan Carlos I desde Ctra. de Granada hasta Avda. Gran Vía, Calle Simancas desde Avda. Gran Vía hasta Calle Asturias Calle Asturias, Calle Cartagena desde Avda. Gran Vía hasta Calle Ascensión Rosell, Calle Doña Guillerma y Calle Trafalgar.

ZONA VERDE

Avenida Juan Carlos I desde Ctra. de Granada hasta Calle Miguel Espinosa, Calle Miguel Espinosa, Calle Junquico, Calle Dos de Mayo desde Ctra. Granada a Calle Junquico, Ciudad Jardín, Calle Castilla y Calle Doctor Fleming desde Ciudad Jardín hasta Calle San Jorge, Calle Cartagena desde

Ascensión Rosell a Diego Cortés y Calle Simancas desde Ascensión Rosell a Diego Cortés”.-

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y abrir período de información pública, por un plazo de TREINTA DÍAS, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, deberá estar a disposición de los interesados en la web municipal.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal, junto con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.-

Quinto.- EXPEDIENTE 127491X: RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 84 DEL PGMO LAS MINAS.

El Sr. Secretario General da lectura a la Propuesta del Concejal de Urbanismo, relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 84 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz, sobre “Adaptación de accesos del sector UR-S10 Las Minas”, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Visto el expediente que se ha tramitado para la aprobación inicial del expediente de modificación puntual estructural nº 84 del PGMO “Adaptación de accesos del sector UR-S10 Las Minas”, cuyo objeto es la incorporación al Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz del acceso al sector UR-S10 “Las Minas” establecido por la Dirección General de Carreteras (el Estudio Informativo de la Autovía Lorca-Caravaca, - Tramo Caravaca-Venta Cavila-Río Quípar publicado en el BORM de 7 de julio de 2010 y el proyecto de trazado fue aprobado por el Director general de Carreteras de la CARM el 30 de marzo de 2017) .Este nuevo enlace consistente en dos rotondas a ambos lados de la autovía que se conectan mediante un paso a distinto nivel (puente o paso inferior), afecta a los terrenos calificados como Sistema General de Espacios Libres y*

Sistema General de Equipamientos, pasando a ser Sistema General Viario, como se ilustra en la siguiente imagen resaltados con circulo azul.

SEGUNDO.- *Consta en el expediente de su razón informe del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de fecha 28 de enero de 2019, que concluye diciendo: "No existe inconveniente técnico en someter la modificación del PGMO nº 84 "Adaptación de accesos del sector UR-S10" a aprobación inicial y realizar consultas a la Dirección General de Ordenación de Territorio y Dirección General de Carreteras.*

Se considera esta modificación estructural, salvo mejor criterio de la DG de Ordenación, Arquitectura y Vivienda. Las consideraciones que resulte de este trámite de aprobación inicial, así como las consideraciones que establece la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor deberán ser tenidas en cuenta en el documento que se someta a aprobación definitiva, en su caso, con el contenido que establece el art. 140 de la LOTURM.

Previo a su aprobación se deberá recabar el informe jurídico que se pronuncie, entre otros, sobre la anulación de la aprobación inicial de 25 de septiembre de 2015 de la modificación puntual del PGMO nº 84.

TERCERO.- *De conformidad con el informe jurídico del Sr. Secretario de la Corporación de fecha 20 de febrero de 2019 que concluye diciendo : "El funcionario que suscribe el presente, informa favorablemente el expediente que se ha tramitado para la convalidación del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 84, Estructural del Plan General Municipal de Ordenación sobre "Adaptación de accesos del sector UR-S 10 Las Minas", convalidación que producirá plenos efectos jurídicos cuando sea aprobada por el Ayuntamiento-Pleno. Y todo ello de conformidad con lo expuesto en el Informe del Área de Urbanismo de fecha 28 de enero de 2019.*

Por lo que al Ayuntamiento-Pleno de Caravaca de la Cruz, propongo la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Convalidar el acuerdo de aprobación inicial de fecha 28 de septiembre de 2015, por el que se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual nº 84, Estructural del Plan General Municipal de Ordenación sobre "Adaptación de accesos del sector UR-S 10 Las Minas, a las previsiones de la Autovía Caravaca-Lorca, convalidación que producirá efectos jurídicos en el momento en que sea aprobado el acuerdo.*

SEGUNDO.- *En consecuencia aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual y estructural nº 84 del PGMO "Adaptación de accesos del sector UR-S10 Las Minas.*

TERCERO.- *Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de un mes, trámite durante el cual se realizarán las consultas tanto a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda como a la de Carreteras".-*

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda la

inclusión en el Orden del Día la ratificación de la modificación puntual nº 84 del PGMO Las Minas.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), explica en síntesis los antecedentes de esta modificación puntual, y los trámites seguidos hasta ahora, explicando las características más destacadas de esta modificación estructural, disponiendo de los informes favorables requeridos.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que a la vista de los informes favorables de la modificación y que posibilita el aumento de suelo industrial, su grupo va a votar a favor, haciendo constar, que hace falta un Plan General nuevo, porque Caravaca lo necesita, y que se cuente con la opinión de los Grupos de la Oposición.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, indica que su grupo va a votar a favor y comparte la necesidad de disponer de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, y le gustaría que se les fuera informando de los avances que se van consiguiendo en este sentido, para realizar aportaciones.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, manifiesta que su Grupo también votará a favor de esta Aprobación Inicial, es la única medida que se aprueba en esta Legislatura en materia de Urbanismo, y lo achaca a que no tiene proyecto de Urbanismo para el Municipio y le gustaría, que le dijera en que se gastó el dinero presupuestado, para un estudio de la Autovía.

- **El Sr. Presidente**, le responde a la pregunta formulada.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, manifiesta que se necesita un nuevo Plan General, y se está trabajando en ello, por la cantidad de modificaciones puntuales que se requieren y se están haciendo los estudios preliminares, contestando a la Sra. Mónica Sánchez que la cantidad presupuestada para ello, se quiere hacer de una forma participativa, habiéndose realizado ya reuniones, como la que se ha hecho con el sector del calzado, y se está abierto al resto de sectores que quieran participar. Se quiere que el Urbanismo futuro de Caravaca, tenga en cuenta las posibilidades de desarrollo de las Pedanías y de los agricultores y no es la única medida de Urbanismo que se ha traído a Pleno.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, indica que las pautas que ha querido marcar ahora el Sr. Enrique Fuentes, ha tenido cuatro años

para hacerlo y no lo ha hecho. Éstas medidas que ahora propone, están geniales, pero tenía que haberlas presentado, tres años antes.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, contesta a la Sra. Mónica Sánchez, que no quiere un Urbanismo depredador, que llene el territorio de urbanizaciones, y además susceptibles de demandas judiciales. El Equipo de Gobierno, quiere un Urbanismo, atendiendo las necesidades de la población en general y no de unos pocos, y que sirva para el bienestar de la gente.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Convalidar el acuerdo de aprobación inicial de fecha 28 de septiembre de 2015, por el que se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual nº 84, Estructural del Plan General Municipal de Ordenación sobre "Adaptación de accesos del sector UR-S 10 Las Minas", a las previsiones de la Autovía Caravaca-Lorca, convalidación que producirá efectos jurídicos en el momento en que sea aprobado el acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual y Estructural nº 84 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz, sobre Adaptación de accesos del Sector UR-S10 "Las Minas".

TERCERO.- Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de UN MES, trámite durante el cual se realizarán las consultas tanto a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda y la de Carreteras.-

A continuación el Sr. Presidente, a propuesta de Izquierda Unida, propone adelantar la Moción del Punto Séptimo, para no descontextualizarla.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, manifiesta que su Grupo también propone que se voten las comparecencias, porque son rápidas.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

1º.- Adelantar la deliberación del Punto Séptimo del Orden del Día.

2º.- Votar en bloque las Comparecencias.

Séptimo.- EXPEDIENTE 146699Z: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA (8 DE MARZO DE 2019).

El Sr. Secretario General da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, de apoyo a la Huelga Feminista (8 de marzo de 2019), que literalmente dice:

*"MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA
8 de marzo de 2019
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si ellas paran, el mundo se desploma.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de

dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el iVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas —por lo demás insuficiente— debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos

humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación y entre el personal del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Articular en la práctica políticas con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

TERCERO. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

CUARTO. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- La Sra. Marín Muñoz (IU), indica que con esta Moción, se intenta dar un paso más en los derechos de la mujer, es una Moción Tipo, que se presenta en todos los Ayuntamientos de la Región y espera que se apoye. La Moción se justifica, por la conmemoración del Día de la Mujer, el 8 de marzo, y se plantea una huelga feminista por la discriminación que se realiza hacia la mujer, que explica con detalle, en aras de una igualdad real.

- El Sr. Gómez Fernández (C's), manifiesta que su Grupo, va a apoyar la Moción, por el máximo respeto a las convocantes de la huelga, estando de acuerdo en trabajar para que cada vez las diferencias entre hombres y mujeres sea menor.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, manifiesta que en la lucha por la igualdad de la mujer no se debe dar ningún paso atrás, pero no se deben de colocar siglas, defendiendo su honor, por los ataques que se hizo a su persona, manipulando un artículo escrito por un octogenario, que no tiene ningún cargo en el Partido Popular, y que se vinculó a su persona. Se sintió muy dolido con esta cuestión. Es preciso luchar de verdad. Su grupo va a votar a favor, pero está en desacuerdo, con algunas de las cuestiones planteadas como en el tema del aborto. Debe haber una igualdad real entre el hombre y la mujer, en igualdad de condiciones, y que no prevalezca el género, sin ningún tipo de carnets ni banderas. Hay que trabajar con políticas, presupuestos y medidas eficaces.

- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, responde a las cuestiones planteadas por el Sr. José Francisco García, respecto a la Moción, el Día Internacional de la Mujer, del 8 de marzo, se apuesta por la mujer, y por ello hay que unirse a la manifestación feminista. La violencia de género, es uno de los principales problemas que tenemos en nuestro País, por lo que se firmó el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Han pasado competencias de igualdad a los Ayuntamientos, por su proximidad a los ciudadanos.

- **La Sra. Marín Muñoz (IU)**, agradece el apoyo a todos los Grupos, por el apoyo a la Moción, que votan a todas las mujeres invisibilizadas en muchos lugares del mundo y desde aquí, convocan a todas las mujeres a participar.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, de apoyo a la Huelga Feminista (8 de marzo de 2019).-

A continuación se procede a la votación de las Comparecencias (Puntos nº 8, 9, 10, 11 y 12 del Orden del Día).

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra (9 del PSOE y 2 de IU) y 10 a favor (8 del PP y 2 de C's), rechaza la votación de las Comparecencias.-

Siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,
Fdo.: José Moreno Medina

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Juan Antonio Martínez Morales.